

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 23 DE MAYO DE 2.017**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Sergio Nevado Menudé

Concejales no asistentes:

D. Jorge Estopiñan Celma

D. Miguel Angel Tello Muniesa

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 21.00 horas del 23 de mayo de 2017 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TEMPORADA PISCINAS 2017

Visto el expediente de referencia, vistas la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación a favor de Miguel Angel Navarro Guardia y Daniel Catalán Cros, el pleno y por unanimidad de los tres concejales presentes acuerdan:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo especial de servicio y mantenimiento de piscinas municipales a de Miguel Angel Navarro Guardia y Daniel Catalán Cros, para la temporada 2017.

2º.- Comunicar esta decisión al interesado, para que presente la fianza, previo a la celebración del contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

Visto el expediente de modificación presupuestaria n° 2 de ejercicio de 2017, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de tres miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 2/2017 de modificación de créditos del presupuesto de gastos e ingresos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACION N° 2 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto de gastos:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

3420.633.00 Climatización Pabellón, polideportivo y usos múltiples: 49.724,53 euros

SUPLEMENTO DE CREDITOS:

934022500 Tributos: 2.000+**1.580**: 3.500 euros

Total : **51.304,53 euros**

BAJA POR ANULACIÓN:

1700.633 Adquisición maquinaria: 51.304,53 euros

Total: 51.304,53 euros.

SEGUNDO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- SUBVENCIÓN MULTISERVICIO RURAL 2017

Vista la convocatoria de subvención realizada por la DPT para los multiservicios rurales, vista la propuesta de la alcaldía por la que cree conveniente la solicitud de la misma para Equipamiento del Multiservicio rural existente en Torrevelilla, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda los siguientes puntos:

1º.- Hacer constar que se solicita una subvención a la Diputación Provincial Teruel, para Equipamiento de Multiservicio Rural de Torrevelilla, por importe de 5.219,21 euros.

2º.- Hacer constar que en el Multiservicio Rural, sito en Avda Aragón nº 6, edificio propiedad del Ayuntamiento de Torrevelilla existe dos tipos de actividades, una de bar y restaurante, y vivienda de turismo rural gestionada por Garrido Jimenez s.c, desde año 2013, concesionaria del Ayuntamiento, y otra actividad de tienda de abastos en Avda Aragón nº 6, que lo gestiona desde el año 2014 la concesionaria, Doña M^a Teresa Estopiñan Cervera. Asimismo la localidad de Torrevelilla consta de un negocio de Apartamentos Rurales, denominados “Apartamentos rurales El Pajar de Serred”, en Camino Codoñera nº 2, puesto en marcha desde el año 2011. Sin embargo, para la actividad de equipamiento, que se instala en bar y cocina, y tienda de abastos no existe ninguna actividad empresarial ajena en el municipio, ya que no existe ningún bar privado, salvo el existente en piscinas municipales en la temporada de verano, gestionado mediante concesión administrativa, ni ninguna otra tienda de abastos, ya que el Municipio consta de 193 habitantes.

3º.- Se autoriza la implantación del equipamiento en el MSR de Torrevelilla, indicando el compromiso de mantener las instalaciones para el uso para el que se

solicita la subvención o similar, si se justifica el cambio, y el compromiso de facilitar o favorecer aquellas actuaciones que estén en manos del Consistorio para la promoción del MSR que favorezcan la viabilidad económica del Ayuntamiento de Torrelvella como gestor y no realizar ninguna actuación que pueda entorpecer la gestión.

4º.- Se aprueba para este equipamiento la aportación del inmueble de titularidad municipal, sito en Avda Aragón nº 6, planta baja, por un período mínimo de 10 años para la funcionalidad de MSR.

5º.- Comunicar este acuerdo a la Diputación provincial de Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.10 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.